

ACTA RESOLUTIVA N° 20

En Montevideo, a los **18 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y presencial, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Miguel Asqueta y Dra. Karina Rando, representantes titular y alterna del Ministerio de Salud Pública; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Andrés Di Paulo, representante titular de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Dra. Carla Hernández por la Asesoría Letrada; la Lic. Sandra Penas, por Recursos Humanos, y de la Secretaria Leticia Pais.

Lectura, corrección y firma de actas N° 19.

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Régimen de sesiones de la CHA.

En diciembre la CHA se reunirá los días 2, 16 y 30. Se toma conocimiento.

1.2) Contrato a firmar con la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Propuesta de incorporación del medicamento Peg-Asparginasa al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

Se eleva normativa e impacto presupuestal. Dirección Técnico Médica informa en sala. <u>Se resuelve por unanimidad</u>: 1°) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355 y en el art. 12 del decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Peg-Asparginasa en el Anexo B del FTM de acuerdo a los parámetros indicados en la normativa de cobertura financiera. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.



2.2) Propuesta de incorporación del medicamento Emicizumab al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

Se eleva normativa e impacto presupuestal. Dirección Técnico Médica informa en sala. <u>Se resuelve por unanimidad:</u> 1°) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355 y en el art. 12 del decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Emicizumab en el Anexo B del FTM de acuerdo a los parámetros indicados en la normativa de cobertura financiera. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.3) Cobertura de actos en el exterior.

De acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo del FNR (art. 33 decreto 358/993), corresponde actualizar el listado de técnicas que pueden ser financiadas en el exterior, sujetas a los dictámenes de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. Se propone mantener la cobertura para el tratamiento del retinoblastoma, trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en pacientes pediátricos, cirugías cardíacas infantiles de alta complejidad y la tromboendarterectomía como tratamiento de determinados casos de hipertensión pulmonar.

<u>Se resuelve por unanimidad:</u> 1°) Mantener el listado vigente de técnicas a ser financiadas en el exterior, lo que incluye: tratamiento del retinoblastoma, trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en niños, cirugía cardíaca infantil de alta complejidad y tromboendarterectomía pulmonar en los casos en que se cuente con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.4) Solicitud de auspicio para el XVII Congreso Uruguayo de Medicina Intensiva, XIII Congreso Uruguayo de Enfermería en Cuidados Intensivos, X Jornada de Residentes en Medicina Intensiva, XIV Encuentro de Fisioterapeutas en Medicina Intensiva, VI Encuentro de Neumocardiólogos en Medicina Intensiva y Encuentro de la Sociedad Uruguaya de Nutrición

Se eleva la solicitud de referencia. Dirección Técnico Médica informa en sala.

<u>Se resuelve por unanimidad:</u> Aprobar el auspicio del XVII Congreso Uruguayo de Medicina Intensiva, XIII Congreso Uruguayo de Enfermería en Cuidados Intensivos, X Jornada de Residentes en Medicina Intensiva, XIV Encuentro de Fisioterapeutas en Medicina Intensiva, VI Encuentro de Neumocardiólogos en Medicina Intensiva en Encuentro de la Sociedad Uruguaya de Nutrición, a realizarse del 7 al 10 de diciembre del corriente año en formato virtual, en tanto cumple con los requisitos exigidos para este tipo de solicitudes.

<u>Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión</u> Honoraria Administradora:

- <u>La Ec. Leticia Zumar</u> informa que el Ministerio de Economía y Finanzas convocará a una reunión el 30 de noviembre para iniciar las negociaciones sobre el convenio de aranceles, que vence el 31 de diciembre de este año.



- <u>La Directora General</u> informa que se recibió una nota del Banco de Previsión sobre el cambio de autoridades, quedando el Dr. Alfredo Cabrera y el Dr. Santiago Elverdín como representantes titular y alterno del organismo.
- La Directora General informa que se recibió una nota de la Coordinadora Nacional de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con el listado de nombres que participarán en un grupo de trabajo operativo entre el Fondo Nacional de Recursos y dicha institución.
- <u>La Directora General</u> refiere a que se va a enviar una plantilla para que los IMAE completen la información relativa a la partida por capacitación que el Fondo Nacional de Recursos transfiere a dichos Institutos.